

CREADO EL CONSEJO ESTATAL DE LAS FAMILIAS

- Será el órgano consultivo de participación de las asociaciones representativas de las familias españolas en las políticas que les afecten.
- La creación de este consejo era una reivindicación histórica del movimiento asociativo.
- Se crea también el Observatorio de la Familia en el seno de este organismo.
- El Consejo de Ministros analizó un informe sobre las políticas en favor de las familias españolas.

CONSEJO DE MINISTROS – 11/05/07

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Familias como órgano consultivo del Gobierno en las políticas que afecten a las familias españolas y de participación de las organizaciones sociales representativas de las familias españolas.

La creación del Consejo representaba una reivindicación del movimiento asociativo. Supone, además, un avance en la línea de situar a las familias como uno de los ejes de las políticas sociales.

El Consejo servirá de cauce para la participación y la colaboración con el movimiento asociativo del ámbito familiar, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones, modelos y problemáticas familiares existentes en la sociedad española de principios de siglo XXI, y tratando de integrar en su seno esa pluralidad de sensibilidades y enfoques.

Funciones

Las principales funciones del Consejo de las Familias serán las siguientes:

- Recoger y analizar la información disponible sobre la situación de las familias y de su calidad de vida, tanto a nivel nacional, como internacional.
- Formular propuestas y recomendaciones sobre líneas estratégicas y prioridades de actuación en materia de políticas familiares.
- Informar los proyectos de la Administración General del Estado relacionados con las familias españolas.

El Consejo estará formado por 38 miembros (19 de la Administración y 19 de los colectivos de apoyo a las familias). La presidencia del Consejo recaerá en el titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Los representantes de las organizaciones sociales representativas de las familias serán seleccionados en convocatoria pública de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dos representantes de federaciones o confederaciones estatales representativas de la familia en general, dos representantes de ONGs de familias, dos representantes de federaciones o confederaciones estatales de familias numerosas y dos representantes de asociaciones de padres y madres de alumnos.

- Un representante de asociaciones especializadas en la conflictividad familiar; un representante de entidades de madres solteras; un representante de entidades de personas separadas o divorciadas; un representante de asociaciones de personas viudas; un representante de entidades que formen parte del Consejo Nacional de la Discapacidad; un representante de asociaciones de familias del mundo rural; un representante de asociaciones de familias acogedoras; un representante de entidades de familias homoparentales; un representante de asociaciones de familias adoptivas; un representante de entidades defensoras de los derechos de la infancia y un representante de entidades especializadas en la conciliación de la vida familiar y profesional.

Creación del Observatorio de las Familias

El Consejo de Ministros ha creado hoy también, en el seno del Consejo Estatal, el Observatorio Estatal de las Familias. Se cumple así con lo dispuesto en la Ley de Protección de las Familias Numerosas.

El Observatorio, que actuará como Comisión Permanente del Consejo, asumirá específicamente las siguientes funciones:

- Conocer la situación de las familias y de su calidad de vida.
- Hacer recomendaciones en relación con las políticas públicas a favor de las familias.
- Efectuar estudios que contribuyan al mejor conocimiento de las necesidades de la familia.

El Observatorio estará compuesto por dieciséis miembros pertenecientes al Consejo Estatal de las Familias.

INFORME SOBRE POLÍTICAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS

Con motivo del Día Internacional de las Familias, que se celebra el próximo martes, el Consejo de Ministros ha estudiado hoy un Informe del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las políticas familiares que se han llevado a cabo en esta Legislatura.

En estos tres primeros años de Legislatura se han puesto en marcha diferentes iniciativas que responden a los siguientes objetivos:

- La plena aceptación y reconocimiento legal y social de la diversidad de los modelos familiares.
- El impulso decidido para el desarrollo de un cuarto pilar del estado del bienestar basado en un sistema de atención a la dependencia.
- El desarrollo de políticas de igualdad de género, que incluyen como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la conciliación entre vida laboral, familiar y personal dirigidas no sólo a las mujeres sino también a conseguir una mayor implicación de los hombres en las responsabilidades familiares y domésticas.
- Apoyo a colectivos familiares con necesidades específicas (familias numerosas, monoparentales, homoparentales, etcétera).

Iniciativas en el ámbito familiar

En concreto, algunas de las iniciativas que se han llevado a cabo son las siguientes:

- **Ley de Dependencia**, que garantiza por primera vez a las personas mayores y a las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas el acceso a servicios sociales (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día, plaza residencial) o prestaciones económicas (para el cuidador familiar, por ejemplo). La mayoría de estas personas son atendidas en el entorno familiar.
- **Ley de Igualdad**, que introduce reformas en materia de conciliación: permisos y prestaciones por razones familiares, especialmente un nuevo permiso por paternidad (de trece días) y nuevas posibilidades de flexibilidad horaria, tanto en caso de reducción de jornada, como de excedencias, incrementando la protección jurídica y las garantías para los trabajadores en estas situaciones.
- **Plan Concilia**, puesto en marcha en 2006 y que afecta a más de 500.000 empleados públicos de la Administración del Estado. Incluye mejoras en los regímenes de permisos, reducción de jornadas, excedencias y flexibilización de horarios, así como un nuevo permiso de paternidad.
- **Incremento de la oferta de servicios de atención a la primera infancia** (escuelas infantiles) en el tramo 0-3 años; se ha alcanzado una tasa de cobertura estimada cercana al 27 por 100. A principios de la Legislatura, la tasa estimada se situaba en el 20,7 por 100.
- **Reglamento de la Ley de protección a las familias numerosas**, que incluye, entre otras medidas, una nueva bonificación del 45 por 100 de las cuotas a la Seguridad Social por la contratación de un cuidador familiar por parte de las familias numerosas, como medida para facilitar la conciliación entre vida familiar y laboral.
- **Mejoras en los importes de las pensiones mínimas** (entre un 19,78 por 100 y un 24,99 por 100 en los tres primeros años de Legislatura, que han beneficiado a más de tres millones de pensionistas) y del Salario Mínimo Interprofesional (un 24 por 100 desde el inicio de la Legislatura, que ha beneficiado a 600.000 personas),
- **Mejoras en las prestaciones de la Seguridad Social en casos de maternidad y de muerte y supervivencia.**
- **Beneficios en las cuotas a la Seguridad Social por razones familiares.**
- **Mejora de las reducciones por familiares a cargo en el IRPF.** La Ley de reforma del IRPF contempla incrementos sustanciales en los importes de los mínimos exentos por descendientes, especialmente a partir del tercer hijo.
- **Ley integral contra la violencia de género.**
- **Flexibilización del procedimiento de divorcio**, eliminando las causas y permitiendo expresamente la custodia compartida.
- **Desarrollo de los servicios de orientación familiar, mediación familiar y puntos de encuentro familiar** mediante convenios con Comunidades Autónomas y subvenciones a ONG para extender la red de servicios sociales especializados para familias en situación de crisis.
- **Modificación del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo** con plena igualdad jurídica.
- **Creación del Consejo Consultivo de Adopción Internacional** para reforzar la colaboración entre administraciones y las garantías de los adoptantes. Además de este Consejo, se ha aprobado el anteproyecto de la Ley de Adopción Internacional.